

Dispuso el juzgado la libertad de José de J. Ginjauma, acusado de haber tomado parte en el atentado contra D. Alvarez

No tan sólo negó el acusado los hechos que se le imputan, sino que la prueba de la parafina a que fué sometido, dió por resultado que el mismo no ha disparado arma hace tiempo

A las cinco de la tarde de ayer, el juez de Instrucción de la Sección Primera, doctor Santiago Menéndez, dictó una providencia al secretario judicial, doctor Franco, por la cual disponía la inmediata libertad de José de Jesús Ginjauma, natural de La Habana, de 32 años de edad, vecino de San Rafael 1,021, quien se había presentado ante su autoridad, acompañado del doctor Juan Antonio Echeveite, al saberse acusado de la muerte a tiros de que fué víctima el pasado lunes, el ex detective de la Policía Secreta, Danilo Alvarez Alvarez, cuando se hallaba con unos amigos en el comercio denominado «Pito Bar», situado en Compostela y Jesús María.

Enterado Ginjauma de que el también ex detective de la Secreta Antonio Fontao, lo acusaba de haberlo visto correr con otros individuos la noche del hecho, llevando en su diestra una pistola, motivo por el cual estimaba que había sido uno de los que dispararon contra su compañero Danilo Alvarez, se presentó al mediodía de ayer en el Juzgado, para responder a los cargos y someterse a la prueba de la parafina, la cual le fué hecha por el doctor Díaz Padrón, director del Laboratorio de Química Legal.

Al prestar declaración ante el Dr. Menéndez, Ginjauma negó rotundamente su participación en el sangriento suceso, aclarando que su acusador, Antonio Fontao, era un enemigo sistemático, tanto suyo como de sus compañeros, debido a que ellos eran amigos del extinto comandante Enil-

do Tro. Aclaró que en el juicio celebrado ante el Tribunal Superior de Guerra, por los trágicos sucesos ocurridos en la residencia del comandante Morín Dopico, ellos acusaron a Fontao y a los amigos de éste, por lo que estima que ahora dicho individuo actúa por venganza. Hizo constar además que no pertenece a la organización «Unión Insurreccional Revolucionaria» y que los enemigos del comandante Tro lo han amenazado de muerte repetidas veces. Por último, citó a numerosas personas, entre ellas a Armando Galis Menéndez, presidente de la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad y a Justo Fuentes Clavel, presidente de la Escuela de Odontología, como testigos de que la noche del suceso se hallaba con ellos, primeramente en la esquina de Peñalver y Lealtad y después en Peñalver 118, domicilio de una señora nombrada Josefina, hasta la una de la madrugada, tomando acuerdos en relación con las próximas elecciones de la FEU.

De esos testigos, prestaron declaración ante el juez, Galis Menéndez y Fuentes Clavel, quienes ratificaron lo dicho por Ginjauma.

En vista de todo ello y de que el doctor Díaz Padrón informó a las cinco de la tarde que la prueba de la parafina efectuada en las manos de Ginjauma, era negativa, al no presentar productos nitrosos en ellas, comprobándose que no había disparado arma de fuego recientemente, el juez, como decimos al comienzo de esta información, ordenó la inmediata libertad del acusado.